

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1512 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



DE: ALEX O. DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 12 de septiembre de 2024



En atención al memorando-DEEIA-0592-0209-2024-Seguimiento-DEEIA-0326-0505-2023, donde solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación de las coordenadas del proyecto y todos sus componentes, correspondiente a la respuesta de la primera información al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "REUBICACIÓN DE GALERA DE REPRODUCCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVASA", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntos	Baño seco y húmedo, Maternidad 2 y Maternidad 5, Muestreo Fuentes Hídricas del Proyecto
Calle de acceso a Polígono	1km + 606.537 m
Adaptación	0ha + 0170.53 m <sup>2</sup>
Gestación 1	0ha + 1,008.92 m <sup>2</sup>
Gestación 2	0ha + 1,009.29 m <sup>2</sup>
Laguna 1	0ha + 0608.00 m <sup>2</sup>
Laguna 2	0ha + 0608.00 m <sup>2</sup>
Laguna 3	0ha + 0608.00 m <sup>2</sup>
Maternidad 1	0ha + 0269.27 m <sup>2</sup>
Maternidad 3	0ha + 0269.27 m <sup>2</sup>
Maternidad 4	0ha + 0267.98 m <sup>2</sup>
Residencia de Empleados	0ha + 0162.57 m <sup>2</sup>
División Política Administrativa	Provincia: Panamá
	Distrito: Panamá.
	Corregimiento: Chilibre.

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2021	Bosque latifoliado mixto secundario, Área poblada, Rastrojo y vegetación arbustiva, Vegetación herbácea, Explotación minera.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,

*Adj.: Mapa  
AODGC/xs/ym  
CC: Departamento de Geomática*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

**PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,  
ESTUDIO CAT. II, "REUBICACIÓN DE GALERA DE REPRODUCCIÓN  
PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVASA".**

